

Chetumal, Quintana Roo a los 4 días del mes de noviembre de 2024, de conformidad con el fallo emitido en fecha 22 de octubre del presente año, por la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo y con base a lo previsto en las **Reglas de Operación del Programa "Cooperativismo en Centrales de Acopio Maya"** en su Capítulo XIV, y demás disposiciones aplicables se emite la siguiente:

# CONVOCATORIA

A las y los Pequeños Productores que habitan en las comunidades mayas establecidas preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, de acuerdo a las siguientes bases:

## 1.- Del objeto del Programa:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas que se dedican a la producción de frutas y verduras, que habitan en las comunidades mayas en situación de pobreza y vulnerabilidad.

## 2.- Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los Pequeños Productores Mayas que habitan en las comunidades mayas establecidas preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, brindando las condiciones adecuadas para el pleno ejercicio de los derechos humanos.

## 3.- Población objetivo:

El presente Programa proyecta beneficiar hasta 2,000 personas de 15 años de edad en adelante, conformadas en Grupos Sociales de mínimo de 400 integrantes, que se encuentren habitando preferentemente en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del Estado, a través de la ejecución del Plan de Trabajo de la Instancia Ejecutora **"Promotora Cooperativa Intelcoop SC DERL"**

## 4.- Cobertura geográfica:

El Programa tendrá cobertura en todos los municipios del Estado, preferentemente en los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar, Lázaro Cárdenas y Othón P. Blanco; considerando el presupuesto asignado a través del Presupuesto de Egresos del Estado o la Fuente de Financiamiento correspondiente.

## 5.- Requisitos:

Los grupos de personas interesadas en participar en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**I.** Acta de asamblea con el modelo establecido en las Reglas de Operación.

**II.** Solicitud de apoyo establecido en las reglas de operación.

**III.** En caso de que la persona integrante del grupo social tenga entre 15 y 17 años, se deberá presentar el formato de carta compromiso bajo protesta de decir verdad, establecido en las Reglas de Operación.

**IV.** Copia de identificación vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, certificado de estudios, credencial del INAPAM, constancia de identidad o residencia con fotografía no mayor a seis meses previo a su presentación) de cada una de las personas que conforman el Grupo

Social.

**V.** Copia de la CURP de cada integrante, con fecha de expedición máximo 90 días anteriores a la presentación de la solicitud, solo en caso de que la identificación no lo contemple.

**VI.** Copia del comprobante de domicilio vigente de cada integrante con fecha de expedición máximo 90 días, en caso de no contar con él, presentar el modelo de comprobante de domicilio bajo protesta de decir verdad establecido en las Reglas de Operación.

**VII.** Contestar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica y Nutricia (CUI) de cada integrante, establecido en las Reglas de Operación.

**6.- Tipo y monto de apoyo:** Apoyo en especie de hasta \$9,400,686.21 (son: nueve millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.) a cada Grupo Social considerado en el Plan de Trabajo autorizado por el Comité, los cuales serán conformados por hasta 5 grupos sociales, que recibirán los siguientes conceptos:

Concepto	Descripción	Monto
Centrales de Acopio	Instalación de Centrales de Acopio portátiles para el almacenamiento de productos del campo.	
Paquetes Tecnológicos	Instrumentos, herramientas, equipo, asistencia técnica para procesamiento de productos del campo.	Hasta de \$9,400,686.21 (son: nueve millones cuatrocientos mil seiscientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.)
Capacitación	Cursos, talleres y prácticas para mejorar las técnicas de procesamiento de productos del campo y de los procesos del cultivo en sus huertas; así como las capacidades de cooperativismo, gobernanza, democracia, comercialización y desarrollo de negocios comunitarios.	

**7.- Criterios de elegibilidad:** Los criterios de elegibilidad del Programa estarán sujetos a lo siguiente:

**I.** Ser persona considerada Pequeño Productor del campo;

**II.** Que habite dentro del municipio donde se realizará la aplicación y seguimiento del Programa;

**III.** Ser mayor de 15 años de edad; e

**IV.** Integrarse como Grupo Social en etapa previa a su constitución legal (mínimo 400 personas por Grupo Social).

## 8.- Apertura y cierre de ventanillas:

La presente convocatoria contará con una vigencia del 04 al 20 de noviembre de 2024, en días hábiles.

Los Grupos Sociales que aspiren a participar en el programa "Cooperativismo en Centrales de Acopio Maya" contarán únicamente con este periodo para registrarse y entregar sus requisitos completos a la ventanilla más cercana.

**Horario de atención:** de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

**9.- Registro:** Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para cotejo, y se

realizará la captura de la información en el sistema electrónico establecido.

## 10.- Ubicación de ventanillas:

• **Chetumal: Instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria ubicadas en:** Avenida Boulevard Bahía 301, Col. Centro, entre Calles Rafael E. Melgar y Emiliano Zapata, Chetumal, Q. Roo.

• **Cancún: Instalaciones del Instituto de Economía Social y Solidaria ubicadas en:** Av. Palenque s/n entre Avenidas Xcaret y Coba, Plaza Hollywood, primer piso, Ciudad de Cancún, Q. Roo.

• **Felipe Carrillo Puerto: Casa de la Cultura ubicada en:** Calle 67, Col. Centro, Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

• **José María Morelos: Centro Cultural Bicentenario ubicado en:** Calle Kohunlich entre Calles Benito Juárez y 5 de Mayo, José Ma. Morelos, Q. Roo.

**11.- Difusión de resultados:** Una vez recibidos los documentos, se difundirá el listado de folios de los Grupos Sociales que resultaron beneficiados en el sitio de la Secretaría del Bienestar: [qroo.gob.mx/sebien/centrales-de-acopio/](http://qroo.gob.mx/sebien/centrales-de-acopio/) en un periodo de hasta 15 días hábiles al término de la vigencia de la Convocatoria.

**12.- Informes:** Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a 16:00 horas, en los módulos de atención establecidos en el punto 10 de esta convocatoria.

**13.- Transitorios:** Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

**14.- Otras disposiciones:** Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

*"En la Secretaría y el IESSOL, los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes".*

*"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".*